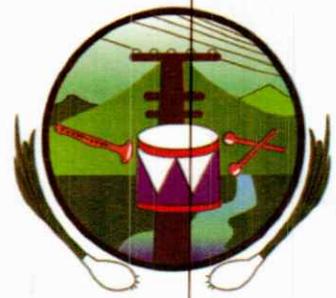


# Municipalidad de Zunil

Administración Julio Xicay

2020-2024



**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE ZUNIL DEL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO CERTIFICA** Tener a la vista el libro de Actas de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal que corresponde al Año de Dos Mil Veintidós, donde se encuentra suscrita el Acta de Sesión Ordinaria número Doce guion Dos Mil Veintidós, (12-2022), de fecha Veintitrés de Marzo de Dos Mil Veintidós, (23-03-2022), que en su parte conducente y punto **VIGESIMO CUARTO**: literalmente se lee :

**ACTA NÚMERO DOCE GUION DOS MIL VEINTIDOS (12-2022).** En el Municipio de Zunil del departamento de Quetzaltenango, siendo las Diecisiete horas en punto del Día Miércoles Veintitrés de Marzo de Dos Mil Veintidós, Constituidos en el Salón de Sesiones de Concejo Municipal, ubicada en el Segundo Nivel del Palacio Municipal de la Municipalidad de Zunil, departamento de Quetzaltenango, con el objeto de Celebrar Sesión Pública Ordinaria del Honorable Concejo Municipal, de la Municipalidad del Municipio de Zunil Departamento de Quetzaltenango, sesión que es presidida por El señor Alcalde Municipal, JULIO CESAR XICAY POZ; con asistencia de los señores: Manuel Sop Xivir y Rafael Lopez Velasquez, Síndicos Municipales Primero y Segundo; Juan Cruz Carrillo Xivir, Concejal Primero; Catarino Chay Tzin, Concejal Segundo; Esteban Saturnino Huix Zapil, Concejal Tercero; Teofilo Martiniano Perez Colop, Concejal Municipal Cuarto, y Licenciado Carlos Enrique Quiroa Hernandez, Secretario Municipal, quien suscribe la presente, la cual se procede de la manera siguiente. ...**VIGESIMO CUARTO:** El señor Alcalde Municipal, Julio Cesar Xicay Poz, expone al pleno del Concejo Municipal, que con fecha diecinueve de marzo del dos mil veintidós, se llevó a cabo una reunión con el personal que labora para la municipalidad de Zunil, con el objeto de dar a conocer sobre el acuerdo numero A-028-2021 de fecha trece de julio del año dos mil veintiuno, por medio del cual la Contraloría General de Cuentas aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG–, el cual contiene un conjunto de responsabilidades, componentes y normas de control interno cuyo objetivo es asegurar el cumplimiento de los objetivos fundamentales de cada entidad a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, motivo por el cual se llevó a cabo dicha reunión para poner de conocimiento de todos los empleados de dicha normativa. Por lo que es importante dar cumplimiento a dicho contenido, y para ello en esa oportunidad se integró el equipo de directores y la unidad especializada, habiendo quedado el Equipo de Directores de la siguiente manera: Director Municipal de Planificación: Gustavo Adolfo Pérez Tunay; Director Financiero Municipal: Miguel Angel Sam Hernández; Director Municipal de Catastro: Angel Rodríguez Tixal; Director de Recursos Humanos: Silverio Zum Sontay; Jefe de la Policía Municipal: Omar Alexander Flores García; Encargada de la Oficina Municipal de la Mujer: José Zunilda Quiej Chay; Encargado de Cobros: Wender Alonzo Pérez Chay; Encargado de Servicios Públicos: Marco Antonio Poz; y la Unidad Especializada, quedó integrada de la siguiente manera: Antonia Sop Sop; Floridalma Gricelda Quiej Chay; Manuel Antonio Xivir; Gustavo Adolfo Pérez Tunay; Hugo Salomé Xec Morales; Yovany Miguel Chay Carrillo; Rodrigo Moisés Rojas Barrios; Rene Candelario Domingo Sánchez; Wender Alonzo Pérez Chay. Por lo que somete el punto a consideración del Honorable Concejo Municipal, el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en el ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la República garantiza al municipio, éste elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses, obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales, atiende los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos. Para el cumplimiento de los fines que le son inherentes coordinará sus políticas con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda. Ninguna ley o disposición legal podrá contrariar, disminuir o tergiversar la autonomía municipal establecida en la Constitución Política de la República. **CONSIDERANDO:** Que corresponde con exclusividad al Concejo Municipal el ejercicio del gobierno del municipio, velar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de recursos. **CONSIDERANDO:** Que las atribuciones generales del Concejo Municipal, a) La Iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales; emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales; la promoción y mantenimiento de relaciones institucionales públicas nacionales. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 136 del Código Municipal, Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, establece que es la Contraloría General de Cuentas el ente encargado de la fiscalización de los recursos municipales. **POR TANTO:** El Honorable Concejo Municipal, luego de deliberar y a lo considerado y de conformidad con lo que para el efecto establece el artículo

*¡Por un municipio de Bien!*

www.munizunil.com.gt

4a. Av. 1-83 Zona 1, Zunil. Tel.: 7768-4790

253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 3, 7, 9, 33, 35, 42, 52, 136 y 137 del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala. **POR UNANIMIDAD, ACUERDA: I)** Aprobar la integración del Equipo de Directores, el cual queda integrado de la siguiente manera: Director Municipal de Planificación: Gustavo Adolfo Pérez Tunay; Director Financiero Municipal: Miguel Angel Sam Hernández; Director Municipal de Catastro: Angel Rodríguez Tixal; Director de Recursos Humanos: Silverio Zum Sontay; Jefe de la Policía Municipal: Omar Alexander Flores García; Encargada de la Oficina Municipal de la Mujer: José Zunilda Quiej Chay; Encargado de Cobros: Wender Alonzo Pérez Chay; Encargado de Servicios Públicos: Marco Antonio Poz; **II)** Aprobar la integración de la Unidad Especializada, la cual queda integrada de la siguiente manera: Antonia Sop Sop; Floridalma Gricelda Quiej Chay; Manuel Antonio Xivir; Gustavo Adolfo Pérez Tunay; Hugo Salomé Xec Morales; Yovany Miguel Chay Carrillo; Rodrigo Moisés Rojas Barrios; Rene Candelario Domingo Sánchez; Wender Alonzo Pérez Chay. **III)** Ordenar y facultar a los integrantes de la Unidad Especializada, para que procedan a presentar la propuesta que contenga lineamientos generales para la normativa de la implementación general del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG– de la Municipalidad de Zunil. **IV)** Certifíquese el presente acuerdo para los efectos legales; **V)** Notifíquese. No habiendo más que hacer constar en la presente Acta se da por terminada, a tres horas con treinta minutos, después de su inicio, del mismo día y lugar; previamente y por designación de los presentes, el Secretario Municipal, da lectura íntegra en voz alta de lo escrito y los presentes quienes bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales manifiestan que lo aceptan, ratifican aprueban y firman, haciéndolo a continuación el señor alcalde que presidió la Sesión Ordinaria y el Secretario Municipal, que de Todo lo relacionado DOY FE. (fs.) Ilegible del señor: Julio Cesar Xicay Poz, Alcalde Municipal; Ilegible del señor: Manuel Sop Xivir, Sindico Municipal Primero; Ilegible del señor: Rafael Lopez Velasquez, Sindico Municipal Segundo; Ilegible del señor: Juan Cruz Carrillo Xivir, Concejal Municipal Primero; Ilegible del señor: Catarino Chay Tzin, Concejal Municipal Segundo; Ilegible del señor: Esteban Saturnino Huix Zapil, Concejal Municipal Tercero; Ilegible del señor: Teofilo Martiniano Perez Colop, Concejal Municipal Cuarto; Ilegible de señor: Carlos Enrique Quiroa Hernández, Secretario Municipal y aparecen los sellos respectivos.

Y, para los efectos legales que corresponda, extendiendo, firmando y sellando la presente en una hoja de papel bond tamaño oficio membretado municipal, en el municipio de Zunil, Quetzaltenango, Veinticuatro de Marzo de Dos Mil Veintidós.

  
Carlos Enrique Quiroa Hernández  
Secretario Municipal



  
Vo. Bo. Julio Cesar Xicay Poz  
Alcalde Municipal

